



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

08 AGO 2016

Expte. Ref.: 0026579/2015

VISTO:

Que por Resolución de Dirección de la Escuela de Trabajo Social N° 109/2015, fs. 13/20, aprueba Convenio Específico de prácticas académicas, actualmente vigente, con el CEMNA N° 215 Marcelo T. de Alvear y que a fs. 24 la profesora Liliam GREGORIO, informa que estudiantes de la asignaturas "Intervención preprofesional" cuyos nombres y apellidos se encuentran mencionados el ANEXO I que acompaña a la nota, realizarán sus prácticas en el mencionado Centro, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas académicas celebrado por la Ex Escuela de Trabajo Social actual Facultad de Ciencias Sociales y la Asociación Civil Macuca, se encuentra vigente a la fecha de la solicitud.

Que el docente solicitante acompaña ANEXO I con los datos correspondientes de los alumnos que realizarán sus prácticas preprofesionales.

Que por R.R. N° 206/2014 delega en la Dirección de la ETS la facultad de suscribir este tipos de Convenios.

Lo dispuesto en el art. 3 de la Ordenanza HCS 6/12 y lo establecido por la Resolución HCS N° 725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, con los nombres, apellidos, Documento Nacional de Identidad y firma de los estudiantes que realizarán sus prácticas académicas en el CEMNA N° 215 Marcelo T. de Alvear cuyo Convenio Específico se encuentra vigente, aprobado mediante Res. Dirección N° 109/2015 y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría Académica de esta Facultad realizar las gestiones tendientes a informar y poner en conocimiento a la Compañía de Seguros que posee esta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos, días y horarios de los/as estudiantes mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas académicas en los Centros de Salud establecidos en el art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Copiar. Oportunamente archivar.



RESOLUCION N°:



**DR. SILVINA ALEJANDRA GUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
 Escuela de Trabajo Social

06

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL y

Partes: Escuela de Trabajo Social yCENMA 215, Ext. Marcelo T. de Alvear.....

Asignatura: Seminario de Prácticas Pre-profesional.

Profesor a cargo:Lilian Gregorio, DNI: **Coordinadores a cargo:**
 Barros Ernesto, DNI: 18.440.708, Rívoira Valeria DNI: 92.467.348,

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
Caminotti Diana Marcela.	28.879.807	
Oviedo Analisa.	30.445.058	





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

--	--	--

FIRMAS DE LAS PARTES:

RIVOIRA VALERIA
DNI 92.467.348

BARROS ERNESTO
DNI 18440708

GREGORIO, Juan

